

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

16095 *Resolución de 15 de noviembre de 2018, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas de nombramiento efectuadas por las Comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso para cubrir las plazas de Catedrático de Universidad, convocadas por Resolución de fecha 1 de agosto de 2018 («BOE» del 21), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 134.9 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria («BOC» de 10 de mayo de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

– Doña María Victoria Biezma Moraleda, con número de DNI 3809854-L, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» adscrita al Departamento de Ciencia e Ingeniería del Terreno y de los Materiales.

– Don Francisco Javier Barcelona Llop, con número de DNI 25136604-L, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo» adscrita al Departamento de Derecho Público.

– Don César Álvarez Díaz, con número de DNI 13756543-J, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería Hidráulica» adscrita al Departamento de Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente.

– Don Carlos Sainz Fernández, con número de DNI 20191215-K, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Radiología y Medicina Física» adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 15 de noviembre de 2018.–El Rector, Ángel Pazos Carro.